	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
	FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	VERSION No:	04
		VIGENCIA:	26-06-2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION DE DELEGACION No. 4223 DEL 23 DE JUNIO DE 2022 AUTORIZA Y CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PAGO

DATOS BÁSICOS

CIUDAD Y FECHA	**BOGOTÁ D.C., 22-OCTUBRE-2024**			
PROVEEDOR	**ANDREC SURGICAL S A**	C.C	NIT	**830.103.910-1**
ESTADO DE CUENTA		**CUENTA A CONSIGNAR**		
SALDO ANTERIOR	3.700.000,00	BANCO		BANCOLOMBIA
VALOR A PAGAR	$ 3.700.000,00	No CUENTA BANCARIA		30422880101
SALDO MENOS ESTA FACTURA	**$ -**	TIPO DE CUENTA		CORRIENTE
CONCEPTO DE PAGO	**PRIMER PAGO POR EL RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** **OBJETO: LOTE 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE**			

DATOS SIIF NACIÓN

CDP:	**12524**
CONTRATO:	**113-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024**
REGISTROPRESUPUESTAL:	**30424**
RECURSO	**10**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**

LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA TRAMITE DE PAGO DE LA VIGENCIA

CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
ORDENADOR DEL GASTO JEFSA

KAROLSILVA

Elaboró: CO. KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	05
		Vigencia:	26-06-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 21/10/2024
CONTRATO N°	113-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	09/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio y entrega de los bienes (si aplica) después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC, en caso aplique. Notas: 1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante 15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA 3. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 4. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 5. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 6.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
CONTRATISTA	ANDREC SURGICAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	05
		Vigencia:	26-06-2024

INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.700.000,00
PLAZO DE ENTREGA	13 de diciembre del 2024.
FECHA DE INICIO	27/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogotá D.C, el día 21 del mes de octubre de 2024 se reunieron la señorita T3. MOLANO ZEA ANGELA MILENA, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y el señor ANDRES FERNANDO RUALES SUAREZ en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo total, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
1. Visita de mantenimiento preventivo DIMAE	Visita de mantenimiento preventivo realizada al Topógrafo corneal marca Oculus Keratograph Modelo 70670, serie: 7067070829120, ubicado en el DIMAE, de acuerdo al reporte de servicio No. D-81894 de fecha 07-10-2024, con orden de trabajo SAP JEFSA FAC No. 230035717

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

De acuerdo a lo indicado en el documento LINEAMIENTO PRESUPUESTAL No. 17 – Mantenimiento propiedad planta y equipo – Versión No. 01 del Ministerio de Defensa Nacional, se define el mantenimiento intermedio como *"Revisiones que pueden ser consideradas de tipo correctivo; se efectúan en un tiempo determinado y corresponden a un nivel medio de complejidad, normalmente requiere cambio de elementos, partes o repuestos que por su vida útil así lo requieran y sean necesarios para mantener la confiabilidad del activo...; para el caso de bienes inmuebles se podría considerar este tipo de mantenimiento como las adecuaciones locativas o reparaciones sencillas que puede implicar en algunos casos cambio de elementos que por su vida útil así lo requieran y buscan generar un mayor aprovechamiento de espacios y zonas ya construidas adicionando estructuras menores, que de no hacerse se desperdiciaría el espacio, y no se le daría una utilidad más benéfica para el cumplimiento de los fines estatales. (...)*

Ahora bien, para el caso de los bienes muebles, se trata de revisiones periódicas que permitan disminuir las probabilidades de fallas o desgaste o realizar adaptaciones que se le incorporarían a dichos bienes para maximizar su funcionamiento, como ejemplo los mantenimientos correctivos en el que se reemplazan piezas menores mejorando así las actualizaciones y ampliando capacidades. En esta clase de mantenimiento se pueden encontrar los mantenimientos de nivel I, II y III." **Adicionalmente define el Mantenimiento Nivel II como** *"Los mantenimientos realizados en el segundo nivel no implican incremento en la vida útil o mejoras significativas en los activos afectados; se efectúa para la conservación del activo, garantizar la operación permanente del mismo, por lo cual corresponde a un mantenimiento preventivo. Puede ser considerado como una reparación menor ya que se realizan actividades poco complejas y cuyos procedimientos son realizados por un personal entrenado en el mantenimiento a realizar".* **Por lo tanto, los servicios prestados por parte de la firma representante de la marca para Colombia y que se relacionan en el presente recibo a satisfacción, fueron actividades que se realizaron para garantizar la adecuada operación del Topógrafo corneal marca Oculus Keratograph Modelo 70670 dentro de los parámetros establecidos por el fabricante durante su vida útil, así como evitar desperfectos y/o ocurrencia de fallas que conlleven a un deterioro de los bienes mencionados, con lo cual se clasificaría de acuerdo al lineamiento descrito como Mantenimiento Intermedio Nivel II, por lo que no implica incremento en la vida útil o mejoras significativas en los activos afectados.**

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.700.000,00	
ADICIÓN	$ 0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 3.700.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0,00	
PAGO TOTAL	$ 3.700.000,00	De acuerdo a factura electrónica de venta No. F 6714 de fecha 17-10- 2024.
SALDO	$ 0,00	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	X
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	N/A
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ANDRES FERNANDO RUALES SUAREZ CONTRATISTA	Angela Molano Zea T3. ANGELA MOLANO ZEA SUPERVISOR

ELABORO: T3. MOLANO ZEA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	3
			Vigencia:	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	**JEFSA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA**
Ordenador del Gasto	**CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**
No. Contrato	**113-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024**
Objeto del contrato	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE**
Valor del contrato	**$ 3.700.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 3.700.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	008	007					10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS Y REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA	**$ 3.700.000,00**
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 3.700.000,00**
										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	NOVIEMBRE		PAGO TOTAL 2024	02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 0,00
TOTALES							**$ 3.700.000,00**	**$ 3.700.000,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	Angela Molano Zea
POSTFIRMA	T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
FECHA (IGUAL O POSTERIOR AL RAS)	21/10/2024

ANDREC SURGICAL S A
NIT 830.103.910-1
CARRERA 7 72 A 64 INT 10
Tel: (601) 7454020
Bogotá - Colombia
contabilidad@andrec.com.co
www.andrec.com.co

Factura de Venta Electrónica
No. F 6714

Señores	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA		
NIT	901.440.176-3	**Teléfono**	(601) 3487030
Dirección	AV CARACAS 66 24	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2024, 17:03
Expedición	17/10/2024, 17:03
Vencimiento	16/11/2024

Ítem	Vr. Total	Cantidad	Descripción	Código	Nombre producto	% Desc.	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.	Vendedor
1	3,700,000.00	1.00	CONTRATO DE SERVICIO TECNICO. 113-06 #$15-01-11-097;113-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024;angela.molano@fac.mil.co #$	SERV-TEC	CONTRATO DE SERVICIO TECNICO	0 %	0.00	0 %	3,700,000.00	0.00	Juan Rafael Vanegas

Total items: 1

Total Bruto	3,700,000.00
Total a Pagar	**3,700,000.00**

Valor en Letras:
Tres millones setecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-16 por $ 3,700,000.00

Observaciones:
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó la resolución 000085 sobre el sistema RADIAN que debió implementarse a más tardar el 13 de julio de 2022 por parte de empresas y facturadores electrónicos, la cual nos exige emisión de acuses previos (acuse de recibido de la factura electrónica, acuse de recibido del bien/servicio y aceptación expresa/tácita). Cabe resaltar que los acuses de recibido constituyen los soportes de costos, deducciones e impuestos descontables.

Favor consignar Bancolombia Cta. Cte 30422880101 y enviar soporte al correo cartera@andrec.com.co; por favor si esta fuera de Bogotá absténgase de realizar Retelca; Actividad económica 4774, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. 11.04*1000

Orden de compra: -

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074233691 aprobado en 20240702 prefijo F desde el número 6290 al 7001 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa 11.04
CUFE: 5c4a2b21b90f3166cf9bac15bb5a480f7242c028b7e7f5aa2e96066c00ac4f81f6627090b830adc4fdfe697beb9852eb

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ANDREC SURGICAL S.A.
NIT 830.103.910-1

CONSIDERANDO QUE:

1. Mi trabajo por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024 se encuentra actualmente en proceso de auditoría.
2. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio y a los sistemas de Salud del mes de agosto del 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Andrec Surgical S.A. como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tal obligación.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes.
 b) Obtención del registro contable de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ANDREC SURGICAL S.A. para el mes de julio de 2024.
 c) Comparación del registro obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte del pago efectuado por la compañía.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que ANDREC SURGICAL S.A. durante el mes de julio del 2024, pagó los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al mes de julio y Salud del mes de agosto del 2024 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de mayo de 2013.

 La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ANDREC SURGICAL S.A., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2024.

Karen Vanessa Infante
Revisor Fiscal
T.P 213527 - T
Designada por Global Analitics S.A.S

(571) 768 7119. Carrera 11 B # 98-08, Oficina 303Bogotá / Colombia.
www.globalanalitics.co

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830103910	1	ANDREC SURGICAL S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 7 # 72-64 INT 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	910572329	9473133867	E	2024/09/04	2024/09/13	BANCOLOMBIA	9	$23,009,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$12,818,600						$4,952,500		
																				$2,231,600						$543,000		
																				$2,231,600						$543,000		
						$6,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$6,000,000	16%	SIN RIESGO	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$0	$1,020,000		SANITAS	30	$6,000,000	4%	$240,000		
						$1,850,000	No	Fijo	COLPENSIONES	19	$1,171,667	16%	SIN RIESGO	$187,500	$0	$0	$0	$0	$0	$187,500		COMPENSAR	19	$1,171,667	4%	$46,900		
						$1,650,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,595,000	16%	SIN RIESGO	$255,200	$0	$0	$0	$0	$0	$255,200		SALUD TOTAL	29	$1,595,000	4%	$63,800		
						$1,650,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$55,000	16%	SIN RIESGO	$8,800	$0	$0	$0	$0	$0	$8,800		SALUD TOTAL	1	$55,000	4%	$2,200		
						$3,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,000,000	16%	SIN RIESGO	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000		SALUD TOTAL	30	$3,000,000	4%	$120,000		
						$1,750,000	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,458,334	16%	SIN RIESGO	$233,400	$0	$0	$0	$0	$0	$233,400		SANITAS	25	$1,458,334	4%	$58,400		
						$1,750,000	No	Fijo	PORVENIR	5	$291,667	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		SANITAS	5	$291,667	4%	$11,700		
																				$8,278,700						$3,849,200		
																				$6,181,300						$3,347,700		
						$16,900,000	No	Variable	SKANDIA	30	$22,410,486	16%	SIN RIESGO	$3,585,700	$0	$0	$112,100	$201,700	$0	$3,899,500		SANITAS	30	$22,410,486	12.5%	$2,801,400		
						$4,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		SANITAS	30	$4,000,000	4%	$160,000		
						$4,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$9,657,131	16%	SIN RIESGO	$1,545,200	$0	$0	$48,300	$48,300	$0	$1,641,800		COMPENSAR	30	$9,657,131	4%	$386,300		
																				$541,200						$135,300		
						$2,500,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$3,382,129	16%	SIN RIESGO	$541,200	$0	$0	$0	$0	$0	$541,200		SANITAS	30	$3,382,129	4%	$135,300		
																				$1,556,200						$366,200		
						$4,000,000	No	Variable	PROTECCION	30	$9,153,470	16%	SIN RIESGO	$1,464,600	$0	$0	$45,800	$45,800	$0	$1,556,200		SANITAS	30	$9,153,470	4%	$366,200		
																				$2,308,300						$560,300		
																				$2,308,300						$560,300		
						$2,700,000	No	Variable	PORVENIR	30	$3,018,171	16%	SIN RIESGO	$483,000	$0	$0	$0	$0	$0	$483,000		SANITAS	30	$3,018,171	4%	$120,800		
						$2,500,000	No	Variable	PROTECCION	30	$2,818,171	16%	SIN RIESGO	$451,000	$0	$0	$0	$0	$0	$451,000		FAMISANAR	30	$2,818,171	4%	$112,800		
						$3,300,000	No	Variable	PROTECCION	30	$5,430,486	16%	SIN RIESGO	$868,900	$0	$0	$27,200	$27,200	$0	$923,300		COMPENSAR	30	$5,430,486	4%	$217,300		
						$2,500,000	No	Variable	PROTECCION	29	$2,734,838	16%	SIN RIESGO	$437,600	$0	$0	$0	$0	$0	$437,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	$2,734,838	4%	$109,400		
						$2,500,000	No	Variable	PROTECCION	1	$83,333	16%	SIN RIESGO	$13,400	$0	$0	$0	$0	$0	$13,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	$83,333	0%	$0		
																				$12,818,600						$4,952,500		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$4,952,500						$3,047,600						$918,400				$448,300		$672,400		$0		$0	
	$543,000						$543,000						$69,400				$0		$0		$0		$0	
	$543,000						$543,000						$69,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$240,000		COLSUBSIDIO	30	$6,000,000	4%	$240,000	ARL SURA	30	$6,000,000	0.522%	1	$31,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,900		COLSUBSIDIO	19	$1,171,667	4%	$46,900	ARL SURA	19	$1,171,667	0.522%	1	$6,200	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,800		COLSUBSIDIO	29	$1,595,000	4%	$63,800	ARL SURA	29	$1,595,000	0.522%	1	$8,400	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,200		COLSUBSIDIO	1	$55,000	4%	$2,200	ARL SURA	1	$55,000	0%	1	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,000		COLSUBSIDIO	30	$3,000,000	4%	$120,000	ARL SURA	30	$3,000,000	0.522%	1	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COLSUBSIDIO	25	$1,458,333	4%	$58,400	ARL SURA	25	$1,458,334	0.522%	1	$7,700	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,700		COLSUBSIDIO	5	$291,667	4%	$11,700	ARL SURA	5	$291,667	0%	1	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,849,200						$1,944,300						$507,700				$448,300		$672,400		$0		$0	
	$3,347,700						$1,442,800						$376,700				$448,300		$672,400		$0		$0	
$0	$2,801,400		COLSUBSIDIO	30	$22,410,486	4%	$896,500	ARL SURA	30	$22,410,486	1.044%	2	$234,000	30	$22,410,486	2%	$448,300	3%	$672,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	ARL SURA	30	$4,000,000	1.044%	2	$41,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$386,300		COLSUBSIDIO	30	$9,657,131	4%	$386,300	ARL SURA	30	$9,657,131	1.044%	2	$100,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$135,300						$135,300						$35,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$135,300		COMFANDI	30	$3,382,129	4%	$135,300	ARL SURA	30	$3,382,129	1.044%	2	$35,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$366,200						$366,200						$95,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$366,200		COMFAMA	30	$9,153,470	4%	$366,200	ARL SURA	30	$9,153,470	1.044%	2	$95,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$560,300						$560,300						$341,300				$0		$0		$0		$0	
	$560,300						$560,300						$341,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$120,800		COLSUBSIDIO	30	$3,018,171	4%	$120,800	ARL SURA	30	$3,018,171	2.436%	3	$73,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$112,800		COLSUBSIDIO	30	$2,818,171	4%	$112,800	ARL SURA	30	$2,818,171	2.436%	3	$68,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$217,300		COLSUBSIDIO	30	$5,430,486	4%	$217,300	ARL SURA	30	$5,430,486	2.436%	3	$132,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,400		COLSUBSIDIO	29	$2,734,838	4%	$109,400	ARL SURA	29	$2,734,838	2.436%	3	$66,700	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COLSUBSIDIO	1	$0	0%	$0	ARL SURA	1	$83,333	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$4,952,500						$3,047,600						$918,400				$448,300		$672,400		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830103910	1	ANDREC SURGICAL S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 7 # 72-64 INT 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	910572329	9473133867	E	2024/09/04	2024/09/13	BANCOLOMBIA	9	$23,009,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$12,818,600	$85,200	$0	$12,903,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$6,800	$0	$1,026,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,370,500	$15,900	$0	$2,386,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,507,100	$10,000	$0	$1,517,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$4,021,500	$26,600	$0	$4,048,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$3,899,500	$25,900	$0	$3,925,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$918,400	$6,100	$0	$924,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$918,400	$6,100	$0	$924,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,047,600	$20,300	$0	$3,067,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	$2,546,100	$16,900	$0	$2,563,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$366,200	$2,500	$0	$368,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$135,300	$900	$0	$136,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$4,952,500	$33,000	$0	$4,985,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$650,500	$4,300	$0	$654,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$109,400	$800	$0	$110,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$112,800	$800	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$186,000	$1,300	$0	$187,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$3,893,800	$25,800	$0	$3,919,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$672,400	$4,500	$0	$676,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$672,400	$4,500	$0	$676,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,300	$3,000	$0	$451,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$448,300	$3,000	$0	$451,300
TOTAL				**14**	**$22,857,800**	**$152,100**	**$0**	**$23,009,900**

CONTRATO 113-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE

VALOR $ 3.700.000,00

SOCIEDAD	ESM	EQUIPO	SERIE	CANT	Valor antes de IVA	UFS	ORDEN DE TRABAJO
SF62	DIMAE	Topógrafo corneal	706707082912	1	$ 3.700.000,00	No Aplica	230035717